



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**Radicado: S 2018060222851**

**Fecha: 24/04/2018**

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA  
CONCURSO DE MÉRITOS No. 7998**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL  
MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGION DEL  
SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Infraestructura Física, adelantó un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. 7992, para contratar el MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSÓN LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE. y de esta manera suplir las necesidades anteriormente descritas, es imperativo adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos, para contratar la interventoría mediante la cual se realizará la vigilancia y seguimiento integral del contrato de obra para la aplicación de tratamiento superficial para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la vía a intervenir, con la finalidad de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.
2. Que la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Concurso de Méritos No. 7998, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSÓN LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE.
3. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 29 de enero de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como

" .....

constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

4. Que mediante la Resolución No. S2018060023871 del 19 de febrero de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 7998, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSÓN LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE.

5. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. Que, para este proceso de Concurso de Méritos, se estableció un presupuesto oficial en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$316.529.950), con IVA incluido del 19% y con un factor multiplicador del 2,30.

7. Que el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es de CINCO PUNTO CINCO MESES (5.5) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio.

8. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 19 de febrero de 2018.

9. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró el 22 de febrero de 2018, a las 10:00 horas y como constancia de ello se publicaron los documentos que registran su desarrollo en la página web del SECOP.

10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Igualmente se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas de manera extemporánea. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

11. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, fueron recibidas treinta (30) propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día 5 de marzo de 2018, a las 8:30 horas, según se relaciona a continuación:

No.	RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL 2018	GERARDO DIAZ MANJARRES 70% LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS 30%
2	CONSORCIO SONSON	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 70% - VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS 30% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS 30%
3	UNION TEMPORAL SANE VIAS	D&B INGENIEROS CIVILES SAS 50% INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS 50%
4	UNION TEMPORAL SANE VIAS	MEDIO AMBIENTE Y SANIAMIENTO SAS 50% JOHN JAIRO VASQUEZ SUAREZ 50%
5	CONSORCIO INTERANTIOQUIA IDJ	INGESCOR LTDA 50% DONALD BOGOTA BAUTISTA 25% JUAN CARLOS RIOS URUETA 25%
6	CONSORCIO VRA	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ 50% B&H INGENIERIA LTDA BRYAN & HODGSON INGENIERIA LTDA 25% ASESORIAS TECNICAS LTDA "ASETEC" 25%
7	CONSORCIO LA QUIEBRA 98	GRUPO POSSO SAS 70% HUGO ALFREDO POSSO PRADO 30%
8	CONSORCIO INCOLTA - DVP CCC	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50% CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA LTDA 25% DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS SAS 25%
9	CONSORCIO ACFA - CPT 7998	ACFA INGENIERIA SAS 50% COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA 50%
10	CONSORCIO CC SONSON	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA SAS COINZA 50% CONSULTORIA, INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA 50%
11	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS	N/A
12	CONSORCIO SONSON-NARIÑO	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50% ACERO Y CONCRETO SAS 25% RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA 25%
13	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ	N/A
14	RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA	N/A
15	CONSORCIO VIAL SONSON	INGENIERIA BASICA SAS 50% ECOVIAS SAS 50%
16	CONSORCIO A&M/7998	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS) 50% MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS 50%
17	CONSORCIO VIAL DGS	DPC INGENIEROS SAS 50% SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS 25% INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL SAS 25%
18	CONSORCIO TRANSFORMAR ANTIOQUIA 7998	JET INGENIERIA SAS 75% JZ3M SAS 25%
19	CONSORCIO 56 AN10	NOGAALL SA 50% ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS 25% GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 25%
20	INCOPLAN SA	N/A
21	CGR SAS	N/A
22	CONSORCIO SONSON ORIENTE	ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA SAS 50%

44

"....."

		CONSULTORES DONOVAN SAS 50%
23	CONSORCOI CEYCO - BYO 7998	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS 40%
		BIENES Y OBRAS SAS 60%
24	ICONSLTING SAS	N/A
25	CONSORCIO VIA 56AN10	DANIEL EDUARDO ARIAS 50%
		MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 50%
26	2C INGENIEROS SA	N/A
27	CONSORCIO ARA - IDF	INGENIERIA DEL FUTURO SAS 50%
		ARA INGENIERIA SAS 50%
28	CONSORCIO INTERVIALES - INTERSA	GRUPO INTERVIALES SAS 50%
		INTERSA SA 50%
29	CONSORCIO INTERDESARROLLO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50%
		ARM CONSULTING LTDA 50%
30	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA	IAR PROYECTOS SAS 50%
		BATEMAN INGENIERIA SA 50%

12. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentran publicados en el SECOP.

13. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

14. Que de acuerdo a la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso modificado mediante Adenda No. 1, el día 24 de noviembre de 2017, se publicó en el SECOP la SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES, requiriendo a los proponentes que no cumplieron con la totalidad de requisitos de orden legal, técnicos y financieros, y otorgando un plazo para subsanar hasta el 12 de diciembre de 2017.

15. Que el proceso de evaluación de las propuestas y de los requisitos subsanados por los proponentes requeridos, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.

16. Que el cronograma del proceso fue modificado mediante Adenda No. 2, publicada en el Secop el día 17 de abril de 2018, a partir de la "Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado", etapa 14 del cronograma que debió ser publicado el día 16 de abril de 2010, pero teniendo en cuenta que el sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) presentó inconvenientes técnicos los cuales imposibilitaron dicha publicación, se hace necesario ajustar el cronograma del mismo con el fin de reprogramar la actividad mencionada y subsiguientes

17. Que el informe de evaluación ajustado a observaciones se publicó en la página web del SECOP el día 17 de abril de 2018.

18. Que el resumen de la evaluación de las propuestas técnicas, se presenta en la siguiente tabla:

"....."

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL 2018 GERARDO DIAZ MANJARRES 70%, LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS 30%	757,871	100	857,871
2	CONSORCIO SONSÓN CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 70%, VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS 30%	795,338	100	895,338
3	CONSORCIO D-I 2018 D&B INGENIEROS CIVILES SAS 50%, INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM SAS 50%	843,746	100	943,746
5	CONSORCIO INTERANTIOQUIA IDJ INGESCOR LTDA 50%, DONALD BOGOTA BAUTISTA 25%, JUAN CARLOS RIOS URUETA 25%	799,872	100	899,872
7	CONSORCIO LA QUIEBRA 98 GRUPO POSSO SAS 70%, HUGO ALFREDO POSSO PRADO 30%	799,994	100	899,994
8	CONSORCIO INCOLTA - DVP CCC INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50%, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA LTDA 25%, DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS SAS 25%	804,637	100	904,637
9	CONSORCIO ACFA - CPT 7998 ACFA INGENIERIA SAS 50%, COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA 50%	488,627	100	588,627
10	CONSORCIO CC SONSON CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA SAS COINZA 50%, CONSULTORIA, INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA 50%	900,000	100	1000,000
11	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS	810,053	100	910,053
12	CONSORCIO SONSON-NARIÑO CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50%, ACERO Y CONCRETO SAS 25%, RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA 25%	899,986	100	999,986
13	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ	797,659	100	897,659

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
16	CONSORCIO A&M/7998 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS) 50%, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS 50%	800,008	100	900,008
18	CONSORCIO TRANSFORMAR ANTIOQUIA 7998 JET INGENIERIA SAS 75%, JZ3M SAS 25%	776,157	100	876,157
20	INCOPLAN SA	850,140	100	950,140
21	CGR SAS	890,104	100	990,104
22	CONSORCIO SONSON ORIENTE ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA SAS 50%, CONSULTORES DONOVAN SAS 50%	899,986	100	999,986
23	CONSORCIO CEYCO - BYO 7998 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS 40%, BIENES Y OBRAS SAS 60%	751,206	100	851,206
24	ICONCONSULTING SAS	899,959	100	999,959
25	CONSORCIO VIA 56AN10 DANIEL EDUARDO ARIAS 50%, MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 50%	437,314	100	537,314
26	2C INGENIEROS SA	844,940	100	944,940
27	CONSORCIO ARA - IDF INGENIERIA DEL FUTURO SAS 50%, ARA INGENIERIA SAS 50%	898,914	100	998,914
28	CONSORCIO INTERVIALES - INTERSA GRUPO INTERVIALES SAS 50%, INTERSA SA 50%	843,379	100	943,379
29	CONSORCIO INTERDESARROLLO JOSE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50%, ARM CONSULTING LTDA 50%	842,483	100	942,483
30	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA IAR PROYECTOS SAS 50%, BATEMAN INGENIERIA SA 50%	800,483	100	900,483

19. En el Orden de Elegibilidad se relacionan los oferentes calificados en el Primer y Segundo lugar, de conformidad con los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1082 del 2015.

"....."

ORDEN	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1°	10	<b>CONSORCIO CC SONSON</b> CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA SAS COINZA 50%, CONSULTORIA, INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA 50%	1000,00
2°	12	<b>CONSORCIO SONSON-NARIÑO</b> CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50%, ACERO Y CONCRETO SAS 25%, RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA 25%	999,986
2°	22	<b>CONSORCIO SONSON ORIENTE</b> ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA SAS 50%, CONSULTORES DONOVAN SAS 50%	999,986

**20.** Que la audiencia de apertura de sobre económico, se llevó a cabo el día 20 de abril de 2018, a las 8:30 horas, según lo establecido en el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador y demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física, según consta en Listado de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Apertura de Sobre Económico, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

**21.** Que una vez revisada la propuesta económica del proponente CONSORCIO CC SONSON (CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA SAS COINZA 50%, CONSULTORIA, INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA 50%), ubicado en primer lugar, se encontró que la misma cumple con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

**22.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, se realiza la revisión de los Formularios No. 3.

**23.** Que con fundamento en lo señalado en la Ley No. 1607 de 2012 y de conformidad con la modificación del Estatuto Tributario por medio de la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014 y de acuerdo a la adición establecida en su artículo 19°, de la misma Ley, donde hace referencia al inciso 3 del artículo 25° de la Ley 1607 del 2012; el cual estipula que los Consorcios y Uniones Temporales estarán exonerados de los aportes de la seguridad social (Salud), SENA e ICBF siempre que la totalidad de sus integrantes también lo esté, por lo anterior la Entidad entra a modificar el Factor Multiplicador presentado por el proponente 2.30% y el valor de la propuesta económica presentada por TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML (\$316.506.644) incluido IVA del 19%.

**24.** Que de conformidad con la facultad que reviste a la Entidad se procedió a renegociar algunos ítems presentados en la oferta económica, y que de común acuerdo con el Representante Legal del Consorcio, después de dicha negociación la oferta económica es de TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$316.505.573) y en razón de que hubo cambio en la ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014, Artículo 19°, para obtener el valor definitivo del contrato a celebrar.

**24.** Que de acuerdo con lo anterior el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomendará la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos No. 7998, al oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, previa presentación ante el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, donde se recomienda adjudicar el proceso de contratación así adelantado.

25. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. 7998, hacen parte integral de la presente resolución.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSORCIO CC SONSON (CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA SAS COINZA 50%, CONSULTORIA, INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA 50%), representado por el señor RUBEN ISAZA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.269.284, el contrato derivado del Concurso de Méritos No. 7998, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSÓN LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE, por un valor estimado de TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$301.690.966) incluido IVA del 19%, Factor Multiplicador del 2.15%, un plazo de Cinco punto cinco (5.5) meses, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor RUBEN ISAZA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.269.284, quien obra en representación del CONSORCIO CC SONSON (CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA SAS COINZA 50%, CONSULTORIA, INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA 50%), o a quien éste designe, el contenido íntegro de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
Secretario de Infraestructura Física  
Departamento de Antioquia

Elaboró:  
Luz Adriana Quintero Martínez 23/04/2018  
Profesional Universitario  
Dirección de Asuntos Legales SIF

Aprobó:  
Lucas Jaramillo Cadavid  
Director de Asuntos Legales SIF